16/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

La Justicia respalda el derecho a recibir una bonificación por guardería a una madre trabajadora

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a través de una sentencia firme, ha reconocido el **derecho de una madre trabajadora a recibir un incremento de 1.000 euros anuales** de bonificación en IRPF. Un derecho que, tal y como ha informado el Consejo General de la Abogacía Española, la Agencia Tributaria le había denegado.

Según los datos facilitados por el Consejo, la madre vio rechazada su solicitud porque la guardería en la que estaba matriculado su hijo no se aparecía en el listado de centros de educación infantil autorizados por el Principado de Asturias.

Asimismo, en el comunicado se pone de relieve el hecho de que las guarderías, como tal, no constan en la Ley Orgánica de Educación (LOE) a la hora de establecer los diferentes niveles educativos y, por tanto, no pueden considerarse centros educativos, sino **centros de atención y cuidado infantil**. En este sentido, según la sentencia "no necesitan autorización de carácter educativo, sino que es la Administración local la competente e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF